

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACION AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT.: Autorízase cancelación por función de Evaluador Par.

Decreto Alcaldicio N° \_\_8.210 \_/

Monte Patria, 23 de Junio de 2017

## VISTOS :

Constitución Política de la República;

Lev Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;

D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés. Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio Nº 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDOS:

Ordinario N° 009 del 16/06/2017 del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación Monte Patria.

Decreto N° 00038 del 16/02/2017 del Ministerio de Educación. Comprobante de Ingreso N° 132 del 16/06/2017, por \$ 2.350.080.- del D.E.M.

Boleta de Honorarios N°47 del 21/06/2017 por \$318.240.- del Sr. Ronald Alexis Valdés Pizarro.

## DECRETA:

- 1. APRUEBASE Y AUTORIZASE con fondos del Ministerio de Educación, la Cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica Nº 47 del 21 de Junio de 2017, por un valor de \$318.240.- al Señor Ronald Alexis Valdés Pizarro, R.U.T. 7, por concepto de Realización de 13 Entrevistas como Evaluador Par, en Proceso de Evaluación Docente correspondiente al año 2016.
- 2. Déjese establecido que la cancelación al Sr. Ronald Alexis Valdés Pizarro, es por un Valor de \$ 286.416.- (Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos) y que el saldo correspondiente al Impuesto retenido, deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
- 3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 114 05 17 de acuerdo a los recursos recibidos del Ministerio de Educación, en el marco del Proceso de Evaluación Docente año

ALCALDE (5)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO

Bernardita Cartes Gomes

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE Kobinson Latterte Cortés

COE/WGZ/ECT/bal DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.

- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.

